



Numero de boletin: 29346

Fecha: 05/10/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

68515---ACUERDO 8 / 2018 TRIBUNAL FISCAL DE APELACION / 2018-09-25
68507---DECRETO 2395 / 2018 DECRETO / 2018-07-24
68508---DECRETO 2411 / 2018 DECRETO / 2018-07-25
68511---DECRETO 2856 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68512---DECRETO 2862 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68520---DECRETO 2863 / 2018 DECRETO / 2018-08-27
68519---DECRETO 2864 / 2018 DECRETO / 2018-08-28
68505---DECRETO 2916 / 2018 DECRETO / 2018-08-29
68517---DECRETO 2919 / 2018 DECRETO / 2018-08-30
68516---DECRETO 2944 / 2018 DECRETO / 2018-09-03
68521---DECRETO 2986 / 2018 DECRETO / 2018-09-05
68522---DECRETO 2987 / 2018 DECRETO / 2018-09-05
68523---DECRETO 3014 / 2018 DECRETO / 2018-09-10
68525---DECRETO 3015 / 2018 DECRETO / 2018-09-10
68529---DECRETO 3016 / 2018 DECRETO / 2018-09-10
68513---DECRETO 3017 / 2018 DECRETO / 2018-09-10
68510---DECRETO 3018 / 2018 DECRETO / 2018-09-10
68514---DECRETO 3024 / 2018 DECRETO / 2018-09-10
68509---DECRETO 3025 / 2018 DECRETO / 2018-09-10
68518---DECRETO 3026 / 2018 DECRETO / 2018-09-10
68528---DECRETO 3165 / 2018 DECRETO / 2018-09-20
68506---DECRETO 3223 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68526---RESOLUCIONES 247 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-09-10
68524---RESOLUCIONES 267 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-09-28
68527---RESOLUCIONES 352 / 2018 IPAAT / 2018-10-03

Sección Avisos

218786---JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA
218809---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL
218848---JUICIOS VARIOS / AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA
218787---JUICIOS VARIOS / CUELLO FERNANDO JOSE - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION
218849---JUICIOS VARIOS / DOMINGUEZ VISUARA MARTIN EMMANUEL Y DOMINGUEZ VISUARA
ELEONORA C/ S/ PARTIDAS

218379---JUICIOS VARIOS / EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL).-
218683---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ JOSE ISIDRO C/ OCAMPO AZUCENA ENRIQUETA S/
DIVORCIO.- EXPTE. N° 1564/17
218685---JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y RIVAS BALBINA ELENA
218790---JUICIOS VARIOS / LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO GABRIEL Y OTRO S/ COBRO
DE PESOS
218854---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ OLGA ROXANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218591---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218761---JUICIOS VARIOS / OTAROLA SILVIA ROSAURA C/GOMEZ CARLOS DOMINGO S/ DIVORCIO.
218846---JUICIOS VARIOS / PEREA RUBEN MARCELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218692---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8625/17
218731---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y
AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16
218840---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HELGUERA ABIGAIL DEL MILAGRO S/
COBRO EJECUTIVO
218640---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14".
218799---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05"
218647---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POSADAS ANTONIO PABLO S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 140/15
218800---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ROBIN CESAR AUGUSTO S/
EJECUCION FISCAL EXPTE 1120/12.
218651---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS NR S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 5902/15
218639---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ WOODERLAND S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
218810---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZELARAYAN FERNANDO GONZALO
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5879/15".
218839---JUICIOS VARIOS / TARJETA PLATINO S.A. C/ OCAMPO RAMONA EVA S/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N°117/14
218868---JUICIOS VARIOS / TRANSPORTES MEDITERRANEO S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA
218841---JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA
PASTINANTE
218659---JUICIOS VARIOS / VERTICE S.A. S/ ZCONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)
218677---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LIC PUB N° 34/2018
218738---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 63/18
218740---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 64/18
218741---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 66/18
218838---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. DES. PROD. - SUBSEC. ASUN. AGRAR. Y ALIM. - LIC
PUB N° 03/2018
218828---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - LIC PUB
05/2018
218806---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
19/2018

218805---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 36/2018

218723---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 32/2018

218871---SOCIEDADES / AGRO ALIANZA S.A.

218843---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL

218861---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS DEL NORTE, APRONOR

218857---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE KARATE DO SHORIN RYU, KENDO Y KOBUDO

218872---SOCIEDADES / CAMARO CONSTRUCCIONES S.R.L.

218856---SOCIEDADES / CLUB DEPORTIVO SOCIAL SANTA RITA ASOCIACIÓN CIVIL

218851---SOCIEDADES / CLUB TUCUMAN DE GIMNASIA

218862---SOCIEDADES / CLUB UNION DEL NORTE

218855---SOCIEDADES / FIDEICOMISO "GENERAL PAZ 190"

218802---SOCIEDADES / LA GACETA S.A.

218866---SOCIEDADES / MARKET ONE BTL SRL

218860---SOCIEDADES / MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR (M.U.P.

218852---SOCIEDADES / ORGANIZACIÓN GALVEZ SA

218682---SOCIEDADES / SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

218858---SUCESIONES / ANGEL FRANCISCO DIAZ

218844---SUCESIONES / BENITO MARCELO ESCALERA

218853---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO CISNEROS

218745---SUCESIONES / CAVALLARO JOSEFA

218864---SUCESIONES / CECILIA OLEGARIA YARDE BULLER

218771---SUCESIONES / FIGUEROA MIGUEL ALBERTO

218847---SUCESIONES / FRANCISCO ALBERTO PISTONI

218870---SUCESIONES / FRIAS RAMONA DEL VALLE

218865---SUCESIONES / HILDA NELIDA VILLAGRA

218842---SUCESIONES / MANUEL DE LA CUESTA

218850---SUCESIONES / PABLO JOSE CABALLERO

218777---SUCESIONES / PASCUAL CINTHYA ELIZABETH

218859---SUCESIONES / ROBERTO ARMANDO VALDEZ

218863---SUCESIONES / SANTIAGO ORLANDO LEDESMA,

218869---SUCESIONES / SEGUNDA ZULEMA CORREA

218845---SUCESIONES / SEGUNDO JOAQUIN FUENZALIDA

218867---SUCESIONES / SILVIA GLORIA IBAÑEZ

Aviso número 68515

ACUERDO 8 / 2018 TRIBUNAL FISCAL DE APELACION / 2018-09-25

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68507

DECRETO 2395 / 2018 DECRETO / 2018-07-24

DECRETO N° 2.395/5 (MEd), del 24/07/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado del Ing. Juan Carlos Soria, Director de Educación Técnica y Formación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación, a la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco el día 14 de Agosto de 2.018, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario mencionado participará de la Mesa Federal de Educación Agropecuaria, a realizarse los días 15 y 16 de Agosto de 2.018, en la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZÁSE en mérito a lo expresado precedentemente, al Ing. JUAN CARLOS SORIA (D.N.I. 21.328.295), - categoría 24 - Director de Educación Técnica y Formación Profesional del MINISTERIO DE EDUCACION, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, vía terrestre, en vehículo propio, Marca Toyota, Modelo ETIOS XS 1.5 6M/T, Dominio AC636CS, Tipo SEDAN 4 puertas, Chasis 9BRB29BT3J2198375, Motor 2NR4190643, Póliza 5110-0186186-04; el día 14 de Agosto de 2.018, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 17 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, en concepto de viáticos, combustibles, lubricantes, peajes y cocheras, a las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018, quedando facultado asimismo, el Servicio Administrativo Contable del citado Ministerio, a anticipar \$4.300.- (pesos cuatro mil trescientos) para atender gastos eventuales.

ARTICULO 3°: Déjese establecido que al regreso a la Provincia, el Ingeniero Juan Carlos Soria, deberá presentar los respectivos comprobantes de peajes que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial. Asimismo se deja establecido que ante cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros transportados, o no y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 68508

DECRETO 2411 / 2018 DECRETO / 2018-07-25

DECRETO N° 2.411/5 (MEd), del 25/07/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado del Ing. Juan Carlos Soria, Director de Educación Técnica y Formación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación, a la Ciudad de Salta el día 05 de Agosto de 2.018, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario mencionado participará del Encuentro de Docentes Instructores de ATM del NOA, a realizarse los días 6 y 7 de Agosto de 2.018, en la Ciudad de Salta.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORÍZASE en mérito a lo expresado precedentemente, al Ing. JUAN CARLOS SORIA (D.N.I. 21.328.295), - categoría 24 - Director de Educación Técnica y Formación Profesional del MINISTERIO DE EDUCACION, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad de Salta, vía terrestre, en vehículo propio, Marca Toyota, Modelo ETIOS XS 1.5 6M/T, Dominio AC636CS, Tipo SEDAN 4 puertas, Chasis 9BRB29BT3J2198375, Motor 2NR4190643, Póliza 5110-0186186-04; el día 05 de Agosto de 2.018, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 07 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, en concepto de viáticos, combustibles, lubricantes, peajes y cocheras, a las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018, quedando facultado asimismo, el Servicio Administrativo Contable del citado Ministerio, a anticipar \$3.000 (pesos tres mil) para atender gastos eventuales.

ARTICULO 3°: Déjese establecido que al regreso a la Provincia, el Ingeniero Juan Carlos Soria, deberá presentar los respectivos comprobantes de peajes que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial. Asimismo se deja establecido que ante cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros transportados, o no y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2856 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.856/7 (SES), del 27/08/2018.-
EXPEDIENTE N° 2075/213-I-2018.

VISTO que por estas actuaciones el Departamento General de Policía solicita autorización para que personal policial, docente y una delegación de cadetes de 2do año del Instituto de Enseñanza Superior de Policía "Gral. José Francisco de San Martín" se trasladen en misión oficial, vía terrestre, a las Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 27 al 31 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial se realiza con motivo del proyecto extracurricular denominado "Viaje Educativo Cultural Buenos Aires Tecnópolis", posibilitando la adquisición de nuevos conocimientos del ámbito general que engrandecerá la visión tecnológica, histórica y socio cultural de los futuros oficiales, según información obrante a fs. 01-05.

Que la comitiva está integrada por el Comisario Principal Gustavo Antonio Orellana, el Comisario Pablo Miguel Nalda, el Oficial Ayudante Matías Alexis Yñigo, los Oficiales Subayudantes Elías Miguel Gramajo, Valeria Natalia Monteros, el Sargento 1° Gabriel Eduardo Odello, la Psicopedagoga María Gimena Nicolaus Torres, el Comisario Ramón Antonio Martínez y por 102 cadetes del 2° año del Instituto, quienes se trasladarán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de agosto de 2018 y retornarán a esta provincia el 31 de agosto de 2018.

Que se deja aclarado que los gastos que demande la citada misión (traslados, alojamiento, racionamiento, cobertura médica y seguro), serán solventados por los educandos, no implicando erogación alguna para el Estado Provincial.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 27/08/2018, y retornando a nuestra provincia el 31/08/2018.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al personal policial, Docente y a los cadetes del 2° año del INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE POLICÍA "GRAL. JOSÉ F. DE SAN MARTÍN", que se detallan en el Anexo Único que forma parte del presente decreto, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 27 al 31 de agosto de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que la referida misión oficial no implicara erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68512

DECRETO 2862 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.862/7 (STSV), del 27/08/2018.-

EXPEDIENTE N° 1.252/700-S-2018.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, durante los días 05 al 07 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de la "LXXXII Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial", que tendrá lugar durante los días 06 al 07 de setiembre de 2018 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02.

Que el traslado de dicho funcionario se realizara vía aérea el día 05/09/2018, retornando a nuestra provincia el día 07/09/2018.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, DNI N° 23.518.068, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, durante los días 05 al 07 de septiembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires Bariloche Córdoba - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestaria específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 255 (Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial), en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaria de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrenado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 68520

DECRETO 2863 / 2018 DECRETO / 2018-08-27

DECRETO N° 2.863/1, del 27/08/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Modernización del Estado, Ing. Sergio Edgardo Epstein, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 4 de setiembre de 2018, con regreso el día 5 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es con motivo de asistir a una Jornada de trabajo, que se llevará a cabo el día 4 de setiembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Modernización del Estado, Ing. Sergio Edgardo Epstein, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 4 de setiembre de 2018, con regreso el día 5 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68519

DECRETO 2864 / 2018 DECRETO / 2018-08-28

DECRETO N° 2.864/1, del 28/08/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68505

DECRETO 2916 / 2018 DECRETO / 2018-08-29

DECRETO N° 2.916/4 (SEPyAA), del 29/08/2018.

Expediente N° 12284/425-P-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Matías Sebastián Tolosa, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 5 de septiembre de 2018, con regreso el día 7 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene como objeto que el Dr. Tolosa asista a la III Asamblea del Consejo Federal de Drogas COFEDRO, a realizarse los días jueves 6 y viernes 7 de septiembre, cuya invitación se acompaña a fs. 02.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social a fs. 05, emitiendo dictamen de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Acuerdo N.º 9/3(ME) de fecha 30/01/2007 y sus modificatorias, y el Decreto Acuerdo N.º 1044/3(ME) del 09/04/18.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Matías Sebastián TOLOSA, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 5 de septiembre de 2018, realizando el tramo Tucumán - Buenos Aires - Rosario; con regreso el día 7 del mismo mes y año, vía aérea, realizando el tramo Rosario - Buenos Aires - Tucumán.

ARTICULO 2º. Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. N.º 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N.º 33 a hacer efectivo los pagos respectivos.

ARTICULO 3º. Encárguese la atención de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa, Dr. José Antonio Gandur, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 68517

DECRETO 2919 / 2018 DECRETO / 2018-08-30

DECRETO N° 2.919/1, del 30/08/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia con motivo de su traslado, en misión oficial, el día 30 de agosto de 2018, a la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68516

DECRETO 2944 / 2018 DECRETO / 2018-09-03

DECRETO N° 2.944/1, del 03/09/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68521

DECRETO 2986 / 2018 DECRETO / 2018-09-05

DECRETO N° 2.986/1, del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 155/160-RO-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Prof. Benjamin Bromberg Representante Oficial de la Provincia en Capital Federal a trasladarse en misión oficial a la provincia de Tucumán, vía aérea, el día 06 de septiembre de 2018 con regreso el día 09 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Prof. Benjamin Bromberg, Representante Oficial de la Provincia en Capital Federal a trasladarse en misión oficial a la provincia de Tucumán, vía aérea, el día 06 de septiembre de 2018 con regreso el día 09 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 080, Denominación: Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, del Presupuesto General en vigencia, quedando exceptuada la presente misión de las restricciones del Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3, de fecha 30 de enero del 2007.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68522

DECRETO 2987 / 2018 DECRETO / 2018-09-05

DECRETO N° 2.987/1 (FE), del 05/09/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Dr. Marío Fabián Nahas, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a trasladarse en misión oficial a Santiago del Estero el día 7 de setiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto efectuar distintos trámites de índole oficial en la vecina Provincia.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Mario Fabián Nahas, categoría 21, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a trasladarse en misión oficial -por vía terrestre- a Santiago del Estero el día 7 de setiembre de 2018 con regreso a esta Provincia el mismo día, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, Unidad de Organización 180 - Denominación: "Fiscalía de Estado", como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto, a sufragar los gastos de viáticos y pasajes -vía terrestre-, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68523

DECRETO 3014 / 2018 DECRETO / 2018-09-10

DECRETO N° 3.014/9 (MDP), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1659/330-D-2018.-

VISTO, la "EXPO BRA NOA 2018" que se llevará a cabo en la Localidad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, los días 13 y 14 de Septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a la Directora de Ganadería Ing. Zoot. María Gabriela Gómez Campero de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Localidad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, el día 13 de Septiembre de 2018, con regreso el día 14 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio NRQ 070, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por citada funcionaria, licencia de conducir N° 32412796;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Directora de Ganadería Ing. Zoot. María Gabriela Gómez Campero de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Localidad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, el día 13 de Septiembre de 2018, con regreso el día 14 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio NRQ 070, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por la Ing. Zoot. María Gabriela Gómez Campero, licencia de conducir N° 32412796.

ARTÍCULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peaje y combustible emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68525

DECRETO 3015 / 2018 DECRETO / 2018-09-10

DECRETO N° 3.015/9 (MDP), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1635/330-D-2018.-

VISTO, la Reunión del Consejo del Centro Regional Tucumán - Santiago del Estero (CCRTSE), que se llevará a cabo en la ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, los días 13 y 14 de Septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a la Directora de Alimentos Lic. Biot. Gabriela Marcello de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, el día 13 de Septiembre de 2018 con regreso el día 14 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Renault Kangoo, dominio KGA 658, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el re será conducido por la citada funcionaria, licencia de conducir N° 28223605;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Directora de Alimentos Lic. Biot. Gabriela Marcello de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, el día 13 de Septiembre de 2018 con regreso el día 14 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Renault Kangoo, dominio KGA 658, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por la Lic. Biot. Gabriela Marcello, licencia de conducir N° 28223605.

ARTÍCULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peaje y combustible emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407- Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3016 / 2018 DECRETO / 2018-09-10

DECRETO N° 3.016/1 (SERI), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 257/810-RI-2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar los traslados del señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández; del Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de Gabinete, con remuneración equivalente a una categoría 21; y de la Sra. Paula Raquel Perea, personal temporario, con remuneración equivalente a la categoría 20, todos dependientes de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, para cumplir las misiones oficiales con destino a la Ciudad de Tacna, República del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario mencionado en el Visto, participará de la Reunión de la Comisión de Minería y Energía de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur), cuya Secretaría Pro Tempore se encuentra a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, evento que tendrá lugar en la Ciudad de Tacna, República del Perú, entre los días 18 y 19 de septiembre de 2018, y será acompañado por los agentes García Mirkin y Perea, quienes tendrán a su cargo la coordinación del evento y la comunicación del mismo.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández, al Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de Gabinete, con remuneración equivalente a una categoría 21, y a la Sra. Paula Perea, personal temporario, con remuneración equivalente a la categoría 20, todos dependientes de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Tacna, República del Perú, vía Lima, el día 17 de septiembre de 2018, con regreso a la Provincia de Tucumán, vía Lima, el día 19 de septiembre de 2018, levándose a cabo todos los tramos por vía aérea, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2° Fíjase la suma de pesos siete mil (\$7.000) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para los funcionarios y agentes mencionados en el artículo precedente. Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer a los mismos de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5° Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.-

DECRETO 3017 / 2018 DECRETO / 2018-09-10

DECRETO N° 3.017/(3)ME, del 10/09/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al Subdirector de Control de Calidad y Seguridad Informática de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, Ing. Luis Chain, cat. 23, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial, con motivo de participar del Programa "Administración y Justicia 4.0 Inteligencia Artificial y Blockchain para transformar las organizaciones públicas", y

CONSIDERANDO:

Que el referido programa está orientado específicamente a las organizaciones públicas y explora el impacto de las nuevas tecnologías en las mismas, para lo cual se estudian los sistemas y las tecnologías aplicadas al sector público a nivel nacional e internacional.

Que dicha capacitación se divide en seis (6) encuentros semanales, iniciando el primero de ellos el día 13 de septiembre del corriente año, los que serán dictados por profesionales de la Universidad Austral.

Que además de la asistencia al Programa mencionado, el ing. Chain participará de reuniones de trabajo con el Ministerio de Modernización de la Nación.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad a las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9/3 (MH) de fecha 30/01/2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Subdirector de Control de Calidad y Seguridad Informática de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, Ing. Luis Chain, categoría 23, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de participar del Programa "Administración y Justicia 4.0 Inteligencia Artificial y Blockchain para transformar las organizaciones públicas" y de reuniones de trabajo con el Ministerio de Modernización de la Nación, en las siguientes fechas:

Encuentro - Partida Regreso:

1 - 13/9/18 - 14/9/18;

2 - 20/9/18 - 21/9/18;

3 - 27/9/18 - 28/9/18;

4 - 04/10/18 - 05/10/18;

5 - 11/10/18 - 12/10/18;

6 19/10/18 - 21/10/18;

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2018, dejándose establecido que se reconocerá un día y medio de viáticos por cada uno de los cinco primeros encuentros, y dos días de viáticos

por el último encuentro que abarque la misión oficial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68510

DECRETO 3018 / 2018 DECRETO / 2018-09-10

DECRETO N° 3.018/7 (SES), del 10/09/2018.-

EXPEDIENTE N° 1471/215-2018.

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Servicio Penitenciario Provincial, Cabo 1° Mario Alfredo Correa, Cabo 1° Darío Oscar Lazarte y Cabo Walter Andrés Sánchez, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, durante los días 23 de septiembre al 09 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "Tercer Curso Nacional de Operador Táctico de Escopeta", organizado por el Departamento Guardia de Infantería de la Provincia de La Rioja, que tendrá lugar entre los días 24 de septiembre al 08 de octubre de 2018 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 06-08.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 23/09/18, retornando a nuestra provincia el día 09/10/18.

Que asimismo se deja aclarado que todos los gastos que insuma el curso serán solventados por los empleados penitenciarios.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Cabo 1° Mario Alfredo Correa, DNI N° 29.289.400, Cabo 1° Darío Oscar Lazarte, DNI N° 28.038.360 y Cabo Walter Andrés Sánchez, DNI N° 29.837.379, empleados del Servicio Penitenciario Provincial, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, durante los días 23 de septiembre al 09 de octubre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 68514

DECRETO 3024 / 2018 DECRETO / 2018-09-10

DECRETO N° 3.024/3 (ME), del 10/09/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Ciudad de Córdoba -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 12 al 17 de septiembre de 2018.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 12 de septiembre del 2018, y desde allí a la Ciudad de Córdoba el día 14 de septiembre, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el día 17 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2018.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68509

DECRETO 3025 / 2018 DECRETO / 2018-09-10

DECRETO N° 3.025/7 (MS), del 10/09/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo (IPLA), Dr. Daniel Esteban Sosa Piñero, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, durante los días 11 y 12 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene por objeto que el citado funcionario realice diversas gestiones ante el Ministerio de Seguridad de la Nación, relacionadas con cuestiones de seguridad de los espectáculos futbolísticos.

Que el traslado se realizará vía aérea, partiendo de nuestra provincia el día 11/09/18 y retornando el día 12/09/18.

Que mientras dure la ausencia de su titular, quedará a cargo del Despacho del citado Organismo, la señora Secretaría Ejecutiva del Organismo, Dra. María Fernanda Romano Norri.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Interventor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA), Dr. Daniel Esteban SOSA PIÑERO, DNI N° 21.744.485, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 11 y 12 de septiembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al mencionado funcionario, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 975, Denominación: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho del citado Organismo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria Ejecutiva del Organismo, Dra. María Fernanda ROMANO NORRI, DNI N° 18.623.928.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 68518

DECRETO 3026 / 2018 DECRETO / 2018-09-10

DECRETO N° 3.026/9 (MDP), del 10/09/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 19 de Septiembre del año 2018 con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de participar de un almuerzo de trabajo organizado por la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería argentina;

Que el mismo tiene por objeto intercambiar puntos de vista sobre el impacto que las negociaciones y otras iniciativas tienen en las economías regionales, y en particular, en los sectores productivos de nuestra Provincia;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 19 de Septiembre del año 2018 con regreso el mismo día, en virtud del considerando precedente.-

ARTÍCULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2018.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Interior.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3165 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.165/9 (MDP), del 20/09/2018.-

VISTO la Feria Internacional Expo Cruz, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia, entre los días 21 y 30 de Septiembre del año 2018; y CONSIDERANDO:

Que el citado evento es organizado por la Feria exposición de Santa Cruz (Fexpocruz) y en la misma se podrán encontrar productos de más de 65 países, entre los que se encuentra la República Argentina;

Que tendrán una participación preponderante distintas empresas de nuestra provincia, entre ellas: Ledeheza, Perfomance Hiperprofit S.R.L., Molino el Español, Albaclara S.R.L., Durafort S.R.L., Tecnologías SyNAgro S.R.L. y Teknofarma;

Que la feria tiene gran importancia pues permitirá generar oportunidades entre los distintos empresarios, generando potenciales clientes;

Que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial vía terrestre- a la Provincia de Salta y desde allí -vía aérea- a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia el día 22 de Septiembre del año 2018, regresando -vía aérea- a la Provincia de Salta y desde allí -vía terrestre- a nuestra Provincia, el día 27 del mismo mes y año;

Que los traslados vía terrestre se llevarán a cabo en el vehículo oficial marca Toyota Corolla 1.8 XI, dominio JSS 953, póliza de seguros N° 000213533 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán y será conducido por el chofer Raúl Gallardo (licencia de conducir N° 11.440.647);

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta y desde allí -vía aérea- a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia el día 22 de Septiembre del año 2018, regresando -vía aérea- a la Provincia de Salta y desde allí -vía terrestre- a nuestra Provincia, el día 27 del mismo mes y año; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2.- Déjase establecido, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, que los traslados vía terrestre se realizarán en el vehículo oficial marca Toyota Corolla 1.8 XI, dominio JSS 953, póliza de seguros N° 000213533 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el chofer del Ministerio de Desarrollo Productivo señor Raúl Gallardo (licencia de conducir N° 11.440.647); quedando autorizado a trasladarse en misión oficial los días 22 y 27 de Septiembre de 2018 a la Provincia de Salta y regresando a nuestra Provincia en ambos casos el mismo día de la partida.

ARTÍCULO 3.- Fíjase la suma de \$11.000,00 (Pesos Once Mil) diarios en concepto de viáticos para el señor Ministro de Desarrollo Productivo, mientras permanezca

fuera del país, imputándose los gastos en concepto de viáticos, pasajes, combustible, peajes y eventuales emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 405 Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-2007.

ARTÍCULO 4.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68506

DECRETO 3223 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.223/14 (SEDDHH), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 529-850-S-2017.-

VISTO, la Ley Provincial N° 8982; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley se creó el "Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia contra la Mujer" en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia.

Que dicho cuerpo de abogados tiene como principal función asegurar el acceso gratuito y expeditivo a la justicia a las víctimas de violencia contra la mujer, con el fin de hacer efectivo los derechos y garantías consagrados tutelando a quienes sufren este flagelo.

Que, mediante Decreto N° 2478/14 (MGJyS) de fecha 7 de Agosto de 2017, se designó a la Sra. Secretaria de Estado de Derechos Humanos, Dra. Érica Brunotto, como representante del Poder Ejecutivo para integrar la Mesa Institucional por la Emergencia Provincial en Violencia contra la Mujer.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 14 (Dictamen Fiscal 2623, de fecha 10 de Octubre de 2017)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Establécese que el CUERPO DE ABOGADOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, creado por Ley N° 8982, de fecha 21 de Diciembre de 2016, funcionará en la órbita de la SECRETARIA DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

RESOLUCIONES 247 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-09-10

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 247/2018-DPJ, del 10/09/2018.-
VISTO:

El Expediente N° 7303/211-A-2017 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL LA NUEVA OPCION", con domicilio declarado en la Localidad de La Florida - Dpto. Cruz Alta -Provincia de Tucuman, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 07 en Doble Faz y 08) en expediente Nro. 3672/211-A-2018 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución Nro. 200/15-DPJ (Fs. 06 a 13) en expediente Nro. 7303/211-A2017.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legales y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 Y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 lnc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL LA NUEVA OPCION", con domicilio declarado en la Localidad de La Florida-Dpto. Cruz Alta -Provincia de Tucuman, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 06 a 13 del expediente Nro. 7303/211-A- 2017 Y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 15 en Doble faz y 16 del expediente 3672/211-A-2018 serán firmadas y selladas por el Sr. Director Del Organismo de Control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 267 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-09-28

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 267/2018-DPJ, del 28/09/2018.-
VISTO: El Expte N° 3086-211-A-17 de fecha 21-06-2017 referente a la entidad I denominada: IDENTIDAD ASOCIACION CIVIL con domicilio legal en la Provincia de Tucuman y sede en calle Chiclana n° 357, San Miguel de Tucumán, Legajo N° 6628 y;
CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad obtuvo personería jurídica como asociación civil por Resolución N° 119/06 DPJ de fecha 21-04-2006 encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección.

Que por el Expte de referencia la entidad comunica la reforma de estatuto art. 2 - tratada en asamblea general extraordinaria de fecha 19 de Septiembre de 2016 referente a su misión, visión y objetivos.

Que acompañan a esos efectos: acta de convocatoria (Foja 04), Publicación en boletín oficial (Foja 09), acta de asamblea (Fs. 7) registro de asistencia (fs. 08).

Que atento el requerimiento del organismo de presentar instrumental de tramite relacionada se adjunta en Expte N° 4113-211-18 de fecha 17-08-2018 : acta complementaria del acta de asamblea (fs.05 a 08) y en Expte N° 4845-211-18 de fecha 21-09-2018 - fs. 02 a 10 -texto ordenado del nuevo estatuto social.

Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor para el trámite de reforma.

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado: de los estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142 ,148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del cód. Cív. y Com. Nación, Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1(FE) del 29/08/2011;

Que obra dictamen de Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Subdirección,

Por ello y de conformidad a facultades legales y reglamentarias vigentes;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la reforma parcial- Art. 2°- del Estatuto de la entidad denominada: IDENTIDAD ASOCIACION CIVIL con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en calle Chiclana n° 357, San Miguel de Tucumán , legajo N° 6628 la que fuera resuelta en Asamblea general extraordinaria de fecha 19-09-2016 en merito a los precedentes considerandos .-

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrante de Fs. 02 a 10 del Expte n° 4845-211-18 de fecha 21-09-2018 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, y archívese.-

RESOLUCIONES 352 / 2018 IPAAT / 2018-10-03

I.P.A.A.T. RESOLUCIÓN N° 352/2018 (Gerencia IPAAT), del 03/10/2018.

VISTO: lo dispuesto en el inciso 9, punto 2, del artículo 11 de la Ley N° 8573 (texto cfr. art. 1, inc. b, Ley N° 8877), y

CONSIDERANDO:

Que el precepto individualizado en el Visto establece que la liberación de azúcares depositados en garantía procederá cuando se acredite la fabricación de alcohol no proveniente de melaza por refundición de azúcares efectuada con posterioridad a la finalización de la molienda.

Que para la adecuada ejecución de ese precepto resulta necesario fijar pautas que aseguren la adecuada fiscalización de la operatoria de refundición.

Que, en ese marco, la presente Resolución establece que las firmas titulares de la explotación de los ingenios azucareros de la Provincia deberán informar la fecha de inicio de la producción de alcohol mediante la refundición de azúcares.

Que, asimismo, a fin de garantizar la trazabilidad de los azúcares que se refundirán, los interesados deberán identificar la mercadería que aplicarán a ese destino, a fin de permitir la constatación previa de las cantidades involucradas, así como la adecuada fiscalización de la evolución de la operatoria.

Que, por otra parte, resulta indispensable precisar que la operación de refundición estará sujeta a autorización previa, una vez cumplidos los recaudos que se establecen, y que los azúcares refundidos sin la autorización exigida no serán computados como azúcares exportados efectivamente ni a los efectos previstos en el inciso 9 del artículo 11 de la Ley N° 8573.

Que, por último, resulta imprescindible establecer que en los casos en que los titulares de la explotación de ingenios no hayan constituido íntegramente la garantía devengada durante la zafra de que se trate, no se dispondrá la liberación de los azúcares efectivamente almacenados en garantía mientras no se exportaren o refundieren otros azúcares por un volumen igual al de los de la garantía devengada y pendiente de constitución.

Que el artículo 15 de la Ley N° 8573 obliga a los titulares de la explotación de ingenios azucareros y destilerías de alcohol a proveer al Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán la información que les sea requerida, en la oportunidad y con el contenido y modo de presentación que en cada caso se establezca.

Que, por ello, en ejercicio de la atribución de dirección de la entidad, asignada en el artículo 9 de la Ley N° 8573,

LA GERENCIA DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN
DEL AZÚCAR Y ALCOHOL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Los titulares de la explotación del ingenio o destilería interesados deberán comunicar la fecha de inicio de sus programas de refundición de azúcar, una vez finalizadas sus moliendas, con al menos dos (2) días hábiles de antelación, mediante nota firmada por representante del titular de la

explotación de que se trate, ingresada por Mesa de Entradas.

Artículo 2°.- En el mismo acto previsto en el artículo anterior, deberán informar el volumen y emplazamiento de los azúcares cuya refundición hayan programado, a fin de permitir que, mediante las inspecciones correspondientes, se constaten en forma previa las existencias destinadas a refundición y, diariamente, la evolución efectiva de la operatoria.

Artículo 3°.- Cada vez que se programe la refundición de azúcares no informados en la oportunidad prevista en el artículo anterior, los titulares de la explotación del ingenio o destilería interesados deberán identificar las nuevas partidas que destinarán a la operatoria con al menos dos (2) días hábiles de antelación a la fecha de inicio de su refundición, mediante nota firmada por representante del titular de la explotación de que se trate, ingresada por Mesa de Entradas.

Artículo 4°.- En todos los casos, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación prevista en los artículos precedentes, la Gerencia, tras la inspección previa de los azúcares destinados a refundición, deberá autorizar el inicio de la operatoria mediante acto administrativo expreso.

Artículo 5°.- Los azúcares refundidos sin observar el procedimiento previsto en los artículos precedentes no serán computados como azúcares efectivamente destinados fuera del mercado doméstico y, por consiguiente, no autorizarán la liberación prevista en el artículo 11, inciso 9, punto 2, de la Ley N° 8573, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.

Artículo 6°.- Los titulares de la explotación del ingenio o destilería que no hubieren constituido íntegramente la garantía devengada durante una zafra no podrán destinar a refundición los azúcares efectivamente almacenados en garantía mientras no exporten o refundan otros azúcares por un volumen igual al de la garantía pendiente de constitución, o aseguren de otro modo eficaz, y con conformidad del Directorio, la satisfacción de la finalidad del régimen de garantías establecido en la Ley N° 8573.

Artículo 7°.- Instruir a la Jefatura del Área de Asuntos Jurídicos a instar las acciones penales correspondientes cuando se compruebe que se hayan destinado a refundición azúcares efectivamente almacenados en garantía en contravención a la regla fijada en el artículo anterior.

Artículo 8°.- Notificar la presente Resolución a los titulares de la explotación de ingenios azucareros y destilerías de alcohol de la Provincia y publicarla en el Boletín Oficial.

Artículo 9°.- De forma.

Aviso número 218786

JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3285/17, en los cuales se la dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I° Fijar el día 31/10/2018, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. II° Designar el día 06/12/2018 como fecha de presentación del informe individual previsto en el arto 35 de la LCQ. y el día 20/02/2019 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. III° Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán. Hágase saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 19 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario. E 03 y V 09/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.786.

Aviso número 218809

JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL

POR 15 DIAS - Se hace contar que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de la Jueza, Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de Celina Maria José Saleme y Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL ATILLO S/ FILIACION (POR CONEX. FLIA. SUC. IIIA. NOM. SOL. DR. DIEGO MERCADO).- Expte. N° 1126/08", en la que la Sra. Jueza de la causa, ha dictado la siguiente providencia: En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 22 de marzo de 2018.- I- II- III- Procedase a la Publicación de edictos en el Boletín oficial de la Provincia por el término de 15 días, cítese a estar a derecho, a los Sucesores de Correa Miguel Atilio, DNI N° 3.500.988, bajo apercibimiento de continuar el trámite con los elementos obrantes en juicio. Publicaciones a cargo del actor.- MER. Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan Juez. Nancy Daniela Monteros, prosec. E 04 y V 25/10/2018. \$3.915. Aviso N° 218.809.

JUICIOS VARIOS / AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA

POR 10 DIAS - AUTOS: AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por diez (10) días proceda a dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en providencia que a continuación se transcribe: Banda del Río Salí, 02 de Octubre de 2018.- Agréguese la cédula Ley 22.172 acompañada y téngase presente. Atento a lo solicitado, cítese a la Sra. Jessica Soledad Diaz, en igual tenor de lo ordenado en el apartado II) de la providencia de fecha 14/09/2017, bajo apercibimiento de designarsele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda.- publíquese edictos en el Boletín Oficial por diez días.- Banda del Río Salí, 14 de Septiembre de 2017.- I) II) Proveyendo escrito de fecha 14/09/2017: Agréguese y téngase presente lo informado precedentemente. En su mérito, Cítese a Jessica Soledad Diaz, DNI N° 34.404.857, progenitora del menor CRISTIAN ALEJANDRO DIAZ, a fin de que en el perentorio término de cinco días comparezca por ante éste Juzgado, sito en Diagonal Alberto C. Paz n° 227 de la Ciudad de Banda del Río Salí, a prestar conformidad o disconformidad con la presente acción de guarda legal amplia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Personalmente. A tal fin líbrese cedula ley 22.172, haciéndose constar que el Sr. Defensor Oficial Civil y Comercial del Trabajo de la 10 Nominación y/o la persona que este designe se encuentra facultado para su diligenciamiento. Banda del Río Salí Secretaria, 03 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Andrea Fabiana Segura - Juez.- E 05 y V 19/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.848.

Aviso número 218787

**JUICIOS VARIOS / CUELLO FERNANDO JOSE - MEDIDAS PREPARATORIAS -
USUCAPION**

POR 5 DIAS - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 14ta. Nom. Civil y Ccial de Córdoba (calle Caseros 551, 2do. piso, Pasillo Caseros), Dr. Julio Fontaine, Secretaría de la Dra. Morresi, en los autos caratulados "CUELLO FERNANDO JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN (expte. 2515065/36)", cita y emplaza al demandado Tomás Maldonado y/o sus herederos Santiago Ramón Maldonado y/o sus herederos Saturnina Avelina Maldonado, María Ester Cativa, Tomasa Argentina Maldonado y Pura Beatriz Maldonado y/o sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del Juicio ubicado en calle La Coruña n° 1.619 de Barrio Crisol Sud, que se describe como lote de terreno ubicado en Nueva Córdoba Anexa (suburbios SE municipio de esta ciudad), designado como lote 11 de la manzana letra J, que mide 9 ms de frente al sur, por 27 ms de fondo, con superficie de 243 ms², que linda al sur con calle pública, al Norte lote 7, al este con lote 12, al oeste con lotes 8 al 10 inclusive de la misma manzana, inscripto bajo el dominio 2799, folio 2824, tomo 12 del año 1925 a nombre de Tomás Maldonado, hoy matriculado de oficio bajo el n° 1500764. Número de Cuenta de la D.G.R. 1101-0037782/9 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, agosto de 2016.- E 03 y V 09/10/2018. Aviso N° 218.787.

Aviso número 218849

**JUICIOS VARIOS / DOMINGUEZ VISUARA MARTIN EMMANUEL Y DOMINGUEZ
VISUARA ELEONORA C/ S/ PARTIDAS**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil Y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "DOMINGUEZ VISUARA MARTIN EMMANUEL Y DOMINGUEZ VISUARA ELEONORA C/ S/ PARTIDAS (INCOMPETENCIA S.S. JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES Vº)", Expediente N° 1861/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2018. I)..II).. III).. IV).. V).. VI) Atento lo dispuesto por los arts. 69 y 70 del Cod. CyC y el art.17 de la ley 18.248, publíquese edictos de la petición formulada en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de 2 meses. VII)..VIII) ..Extracto de Demanda: El Sr. Martin Emmanuel Dominbguez Visuara argentino, mayor de edad, DNI 40.695.925 y la Sra. Eleonora Dominguez Visuara, argentina, mayor de edad DNI 42.173.176 inician demanda solicitando se autorice el cambio de nombre de "Dominguez Visuara" a "Visuara" en los términos del art. 69 inc. c) y concordantes del CCy C, por las razones expuestas en la presentación de demanda. 1861/18 MAF.- San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018. Secretaría. Dra. Alejandra María Paz, sec. E y V 05/10/2018. \$317,25. Aviso N° 218.849.

Aviso número 218379

**JUICIOS VARIOS / EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION
(ESPECIAL).-**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL).- EXPTE. N° 3422/17", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- I) II) Hágase saber al Banco Itau, Sucursal Tucuman Centro, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación de los cheques número n° 98733, n°839687, n° 839688 y n° 000158 de la cuenta corriente N°3040196-100/6, perteneciente a El Dulce Trapiche S.R.L, afín de que en el perentorio término de cinco días se presenten a estar a derecho y/o deducir la oposición que tuviere.- Asimismo, hágasele saber que mientras no recaiga resolución alguna al respecto, dichos valores no deben ser abonados. Notifíquese personalmente.- III) Asimismo notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- IV) V) Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 9 de agosto de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretaria. E 19/09 y V 09/10/2018. \$6086,25. Aviso N° 218.379.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ JOSE ISIDRO C/ OCAMPO AZUCENA ENRIQUETA S/
DIVORCIO.- EXPTE. N° 1564/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Azucena Enriqueta Ocampo, DNI N° 4.848.583, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S. Dra. Monica Sandra Roldan, Secretaría a cargo de las Dras. Celina M.J. Saleme y Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ JOSE ISIDRO C/ OCAMPO AZUCENA ENRIQUETA S/ DIVORCIO.- Expte. N° 1564/17", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 11 de septiembre de 2018.-Proveyendo escrito de fecha 10/09/2018: 1- Agréguese cedula Ley N°22.172 informada. 2- Téngase presente lo solicitado y estando a las constancias de autos, notifíquese a la demandada de autos de la providencia de fecha 03/07/2017; debiendo transcribir lo pertinente, a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, libre de derechos (Art. 284 inc. 5° y 159 Procesal)".- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan -Juez.-queda Ud. Notificado "Concepción, 3 de julio de 2017. I.- Por presentado, por parte y con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley en el carácter que concurre, agréguese la documentación acompañada. II.- Imprimase al presente el trámite prescripto por los Arts. 437 y 438 C.C. y C .. - III.- Córrase traslado a la contraparte, de la propuesta reguladora por el plazo de 5 días, conforme al Art. 144 CPC y C. Persona I.1 V.- Martes y Viernes o siguiente día hábil, en caso de feriado, para las notificaciones en Secretaría." Conforme lo establece el arto 284 C.P.C y C se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en este Juzgado y a disposición de la parte para su compulsu y se notifique que: En fecha 27/06/17 se presenta el Dr. Horacio Nestor Carbonell, Defensor Oficial Civil y Laboral de la 1° Nominación, en representación del Sr. José Isidro González, D.N.I 6.999.447, domiciliado en Barrio El Parque, casa N° 13, Santa Ana, Opto. Rio Chico, Provincia de Tucumán e inicia Juicio de Divorcio, con respecto a su esposa, Sra. Ocampo Azucena Enriqueta, argentina, mayor de edad, D.N.I 4.848.583, domiciliada en Calle 126 N° 972, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Atento a lo normado por el arto 438 del nuevo Código Civil, acompaña Propuesta Reguladora respecto a los siguientes puntos: Responsabilidad Parenta/, Regimen Comunicacional, Prestacion Alimentaria, Atribución de Vivienda, Distribución de Bienes y Compensación Económica. Solicita se resuelva la petición de Divorcio.- Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos. Rolando Andres Cabrera Prosecretario. E 01 y V 05/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.683.

JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y RIVAS BALBINA ELENA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "IBARRA JUAN BAUTISTA Y RIVAS BALBINA ELENA S/ Z- SUCESION (VIENE DEL JUZG. DE FLIA. Y SUC. DE LA Va. NOM. X INHIB.) - EXP. N° 2648/98, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2017.- 1) Agréguese los edictos acompañados. En consecuencia, atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante en el punto 2 del decreto de fecha 03/05/2017, obrante a fs. 113, respecto del heredero denunciado: Adolfo Luis Ibarra. En consecuencia, notifíquese al mencionado mediante Edictos, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. 2) -.Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.-" Notifíquese Por Edictos por el Término de Cinco Días.- Secretaria.- ZFEP2648/98.- San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2017.- E 01 y V 05/10/2018. \$1435. Aviso N° 218.685.

JUICIOS VARIOS / LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO GABRIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber a Matamoro Jose Ignacio y Matamoro Julio Gabriel, que por ante este Juzgado Civil del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3a Nom., a cargo del Dr. Guillermo e. Kutter, Juez, tramitan los autos caratulados: "LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO GABRIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", expediente n° 207/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Resulta: Resuelvo: I.- Hacer Lugar Parcialmente a la demanda incoada por el Sr. Felipe Daniel Lobo, DNI 23.808.673, con domicilio en Barrio Telefónico, manzana F, casa 24 de la localidad de Yerba Buena, por la suma de \$1.117.627,38 (pesos un millón ciento diecisiete mil seiscientos veintisiete con 38/100), por los rubros: indemnización por antigüedad, preaviso, multas arts. 1 y 2 de la Ley 25.323, SAC años 2014 y 2015 Y diferencias de haberes por los periodos noviembre/13 a octubre/15, en contra de Julio Gabriel Matamoro, DNI 32.460.258, a quien se condena al pago del importe ut supra señalado a favor del actor en el plazo de diez días de quedar firme la presente bajo apercibimiento de ley por los fundamentos considerados. II.- No Hacer Lugar a la demanda en contra del Sr. José Ignacio Matamoro, DNI 33.756.709, a quien se absuelve de los montos y rubros reclamados por el actor en la demanda, por lo tratado. III.- Ordenar el levantamiento del embargo trabado sobre el inmueble Matrícula B-03251 (Burruyacu), Padrón N° 196985, perteneciente al Sr. José Ignacio Matamoro, DNI 33.756.709. A tal fin, líbrese oficio Libre de Derechos y de Todo Formulario (art. 13 de la Ley 6204 y art. 20 de la LCT) al Registro Inmobiliario a fin de efectivizar la presente medida, por lo tratado. IV.- Costas en la forma considerada. V.- Honorarios: regular al letrado Sergio A. Martínez Castro, por su actuación profesional en el doble carácter por el actor, en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$242.525,14 (pesos doscientos cuarenta y dos mil quinientos veinticinco con 14/100). Por medida cautelar a fs. 402, la suma de \$21.656,38 (pesos veintiún mil seiscientos cincuenta y seis con 38/100). I.- Remitir a la AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley 25345, conforme se considera. II.- Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). VIII. Comuníquese a la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de Tucumán. Regístrese, Archívese y Hágase Saber. 207/16.GK Fdo: Guillermo E. Kutter - Juez".- San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, notifíquese a los demandados de la sentencia de fecha 11/09/2018 (fs. 413/419) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, Libre de Derechos Art.13 L.6204 y 20 LCT por tres días. Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2018.- E 04 y V 08/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.790.

Aviso número 218854

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ OLGA ROXANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ OLGA ROXANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3273/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a Mónica Margarita Monteros y a Pastor Anselmo Farías y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. Extracto de Demanda: la Sra. Olga Roxana Martinez DNI 21.658.836, argentina, mayor de edad, unica juicio de usucapión posesión veinteñal mediante el cual se declare a favor de la misma la titularidad de dominio del inmueble ubicado en Camino Público SIN, altura Solano Vera al 3000, localidad El Manantial (la Cañada), Dpto. Lules de esta provincia. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. Secretaría. E 05 y V 11/10/2018. \$1710. Aviso N° 218.854.

Aviso número 218591

**JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 504/16, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación:" (....).-Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Nuñez Fernando Juan Pablo, sobre el siguiente inmueble: ubicado en el Nogalito, departamento Lules sobre la ruta provincial N°314 matrícula registral F-00851, Padrón N° 79039, Matrícula 18.779, orden 1, Circunscripción II; Sección E; Lámina 48, Parcela 4D.96 En los mismos cítese a Cortes Vda. de Vildoza Ercilia; Vildoza de Díaz Ramona; Lencima Miguel Damián; Lencina Isidora; Vildoza de Borquez Claudia Anastasia; Olea de Toledo Petrona; Vildoza de Cata Justina Ofelia; Vildoza Gregorio Eva; Villarubia de Lencina Nicolada, Vda de Miguel Lencina y Rios María Elena y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- punto II: Líbrese oficio conforme se solicita".-504/16 MS - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- Libre de Derechos. Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, Sec. E 28/09 y V 11/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.591.

**JUICIOS VARIOS / OTAROLA SILVIA ROSAURA C/GOMEZ CARLOS DOMINGO S/
DIVORCIO.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carlos Domingo GOMEZ, DNI N° 13.629.468, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la lila. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de las Dras. Celina M.J. Saleme y Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "OTAROLA SILVIA ROSAURA C/GOMEZ CARLOS DOMINGO S/ DIVORCIO.- Expte. N° 1604/12", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 14 de septiembre de 2018.-Proveyendo escrito de fecha 13/09/18: 1- Agréguese cedula Ley N°22.172 informada. 2- Téngase presente lo solicitado y estando a las constancias de autos, notifíquese a la demandada de autos de la providencia de fecha 28/09/15, 28/09/17; debiendo transcribir lo pertinente, a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, (Art. 284 inc. 5° y 159 Procesal).Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan -Juez.- Queda Ud. Notificado" "Concepción, 28 de septiembre de 2017.- Proveyendo escrito de fecha 27/09/17: 1°).- Téngase presente la aclaración del domicilio del Sr. Gomez Carlos, sito en esquina de Calle Puch y Charcas, es una casa con rejas negras, pintada de color turquesa, con ventana con rejas blancas, lindando por calle Puch con una casa de ladrillo a la vista, con un arbol en al vereda y un poste de lus en la propia esquina. 2°).- Notifiquese al demandado en el domicilio denunciado del proveído de fecha 28/09/15, transcribiendo lo pertinente y haciendose saber que la persona autorizada para el diligenciamiento de la cédula Ley ella Dra. Cintia Gomez M. P. 1800 y/ o la persona que ella designe. Atento a que el demandado se domicilia en otra provincia, ampliase el plazo en razón de un día por cada 200 Km., conforme lo normado en el Art. 124 Proc. A sus efectos líbrese cédula Ley 22.172, adjuntando las copias para traslado y copia de la especificación del domicilio. Personal.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan -Juez.- Queda Ud. Notificado" "Concepción, 28 de septiembre de 2015. 1.- Téngase a Otarola Silvia ROSAURA, Por presentada, por parte y con nuevo domicilio legal constituido en Casillero n° 1078, de su letrada patrocinante Dra. Cintia Gomez, désele intervención de Ley en el carácter que concurre, agréguese los recaudos legales y la documentación acompañada.11.- Imprímase al presente el trámite prescripto por los Arts. 437 y 438 C.C. y C .. -III.- Córrase traslado a la contraparte, de la propuesta reguladora por el plazo de 5 días, conforme al Art. 144 CPC y C. PersonaI .1V. Martes y Viernes o siguiente día hábil, en caso de feriado, para las notificaciones en Secretaría.- Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan -Juez.- Queda Ud. Notificado". Conforme lo establece el arto 284 C.P.C y C ~e hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en este Juzgado y a disposición de la parte para su compulsu y se notifique que: en fecha 25/09/15 se presenta la Sra. Silvia Rosaura Otarola, con domicilio en calle Josefa Diaz S/N de la ciudad de Simoca, Provincia de Tucuman, con patrocinio letrado de la Dra. Cintia Gomez, constituyendo domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 1078 e inicia Juicio de Divorcio respecto a su cónyuge Sr. Carlos Domingo Gómez, D.N.I 13.629.468, con domicilio en Puch N° 1697, José C. Paz, Provincia de Buenos

Aires. Atento a lo normado por el art. 438 del nuevo Código Civil acompaña propuesta reguladora respecto de a los siguientes puntos: Atribucion de Vivienda, Distribución de Bienes y Compensación económica. Solicita se resuelva la petición de Divorcio.- Se hace consta que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gasto.-Fdo. Dra. Celina M.J. Saleme. Secretaria. E 03 y V 09/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.761.

JUICIOS VARIOS / PEREA RUBEN MARCELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iva Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PEREA RUBEN MARCELINO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 1949/13, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2018.- Atento lo solicitado, constancias de autos, en especial los informes del Registro Inmobiliario de la Provincia. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Rubén Marcelino Perea, sobre el siguiente inmueble: identificado en La Ovejería, Dpto. Tafí del Valle, Nomenclatura Catastral: Padrón n° 584.084, Matrícula: 35232, Orden: 1391, Circ.3, Secc: D, Lam: 384, Parc. 55.- En los mismos cítese a los herederos de José, Raúl, Justiniano, Eduardo, Benjamín Emilia Frías Silva, María Nelly Frías Silva de Correa Uriburu, Matilde Frías Silva de Zavalía y Laura Frías Silva de Paz y lo sus herederos y/o sus herederos y/o quienes se creyera con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda: la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- BMJ 1949/13. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- Fdo. Dr. Ignacio José Terán. Secretario. E 05 y V 19/10/2018. \$4395. Aviso N° 218.846.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8625/17

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8625/17".-, se hace saber a la empresa Auto Agro S.A. de Créditos y Ahorro Para Fines Determinados, y Capacitación, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, cúmplase con la medida ordenada en fecha 13/03/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MVT-8625/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.500,00 y \$4.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento LEY 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Uruguay N°743, PISO: 6, OFIC. 606- Ciudad Aut. De Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado Marcelo Ivan Eduardo Pautassi, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. MOLINELIC 8625/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de septiembre de 2018. E 02 y V 16/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.692.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16".-, se hace saber a la empresa Grupo Exito S.A. de Capacitación y Ahorro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:" San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/09/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-7603/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Rimero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Grupo Exito S.A. de Capacitación y Ahorro, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veintitres Mil -(\$23.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- Secretaría. 11 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 02 y V 16/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.731.

Aviso número 218840

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HELGUERA ABIGAIL DEL MILAGRO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Helguera Abigail del Milagro - DNI N° 39.571.403, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HELGUERA ABIGAIL DEL MILAGRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3501/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.062,50 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 Y Ccs. del C. P. C. y C. Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 Y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 05 y V 11/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.840.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14".

10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14".-, se hace saber al Sr. Hereñu, Gustavo Luis, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4456/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$17.801,60 y \$3.560,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la Ciudad de Lito Gonella N° 1848 Esperanza - Santa Fe, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. María Del Valle Gay , Tomo n°76, Folio N°154, C.P.A.C.F. D.N.I. N°22.270.467, y/o a quien ésta designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.CIC 4456/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 10 de septiembre de 2018. E 01 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.640.

Aviso número 218799

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05"

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05".-, se hace saber a la empresa PLASTICOS HOMERO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/03/2006, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-7045/05 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2006.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.867,47 y \$373,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-CIC 7045/05 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 11 de agosto de 2018.- E 04 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.799.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POSADAS ANTONIO PABLO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 140/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a, Posadas, Antonio Pablo CUIT N° 20-12045057-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POSADAS ANTONIO PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 140/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-140/15. ///San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Tener Presente el Allanamiento y Desistimiento formulados por el demandado en los términos y con los alcances establecidos en el art.1 inc. c) de la Ley 8520 -Régimen Excepcional de Facilidades de Pago-, conforme lo expuesto.- II.- Ordenar llevar adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Posadas Antonio Pablo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Seis C/89/100 (\$74.606,89), con más sus intereses, gastos y costas.- Se aplicará en concepto de intereses lo establecido por el art.50 de la Ley 5121 y sus modificatorias, los que serán calculados desde la emisión del título hasta su real y efectivo pago.-III.- COSTAS: a la parte ejecutada. Art. 105 C.P.C.C. - Ley 6176 (Texto consolidado, Ley 8240).-IV.- Regular Honorarios: al letrado Carlos Enrique Arias, apoderado de la actora, la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Veinticinco (\$11.625), al letrado Oscar Giménez Lascano, patrocinante del accionado, la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Veinticinco (\$11.625), respectivamente.-V.- Adicionar a los Honorarios regulados al Dr. Carlos Enrique Arias, la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno c/25/100 (\$2.441,25), en concepto de IVA por su condición de Responsable Inscripto.-Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.-MJF. E 01 y V 05/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.647.

Aviso número 218800

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ROBIN CESAR AUGUSTO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1120/12.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ROBIN CESAR AUGUSTO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1120/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 12 de septiembre de 2018.-...Líbrese edicto por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado Robín Cesar Augusto de la propuesta de la Martillera: Emma del Valle Elías ,M.P n° 23 y de Intimarlo para que en el plazo de 72 hs. presente el título de la propiedad embargada-Matrícula n° G-00348 ,bajo apercibimiento de obtenerlos a su cargo(Art 535 Proc.) " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 13/09/2018. E 04 y V 10/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.800.

Aviso número 218651

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS NR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5902/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a Servicios NR S.R.L. -CUIT N° 30-71004675-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS NR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5902/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5902/15. ///San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de SERVICIOS NR S.R.L, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 227.315,89 (Pesos Doscientos Veintisiete Mil Trescientos Quince con 89/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Carlos Enrique Arias (Apoderado actor) en la suma de \$ 34.356,37 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 37/100 Ctvos.), a la que deberá adicionársele \$ 7.214,83 (Pesos Siete Mil Doscientos Catorce con 83/100 Ctvos.) en concepto de 21% IVA. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2018.-MJF. E 01 y V 05/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.651.

Aviso número 218639

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ WOODERLAND
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Wooderland S.R.L. -CUIT N° 30-71013919-5-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ WOODERLAND S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4138/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/5/2018, mediante edictos, Debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María antun de Nanni - Juez - EVI-4138/12. ///San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Wooderland S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 19.015,83 (Pesos Diecinueve Mil Quince con 83/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Diego Mauricio Fanjul (Apoderado actor) en la suma de \$ 8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018 . E 01 y V 05/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.639.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZELARAYAN FERNANDO GONZALO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5879/15".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZELARAYAN FERNANDO GONZALO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5879/15".-, se hace saber al Sr. Zelarayan, Fernando Gonzalo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/12/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MIB-5879/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez DE Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2015 I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$30.576,01 y \$6.115,20 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Autorízase a los letrados propuestas en la demanda conforme peticionada la letrada de la actora. MLJ 5879/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de septiembre de 2018.- E 04 y V 10/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.810.

JUICIOS VARIOS / TARJETA PLATINO S.A. C/ OCAMPO RAMONA EVA S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°117/14

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, juzgado vacante por jubilación del titular, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "TARJETA PLATINO S.A. C/ OCAMPO RAMONA EVA S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°117/14.-", notificar a la Sra. Ocampo, Ramona Eva DNI 16.039.476, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por UN día; el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2018.- Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado la sentencia de fecha 16/08/2018 (fs.158), mediante edictos que se publicarán libre de derecho por un día en el boletín oficial. P/T. Dr. Juan Carlos Peral - San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: y Considerando: Conforme al estado del proceso, corresponde regular honorarios al letrado interviniente Máximo F. Campero, apoderado de la parte actora, por lo actuado en la etapa de ejecución de sentencia (2º etapa), cuya sentencia de trance de fecha 13/02/15 rola a fs. 39. En fecha 24/07/18 (fs. 156), se presenta el mencionado letrado dando formal carta de pago total por capital, intereses y gastos regulados en autos por la primera etapa, adjuntando asimismo comprobantes del pago de aportes Ley 6.059. Por ello, este Juzgado dispone el pase a despacho para regulación de honorarios en fecha 08/09/18 (fs. 157). A fs. 155, se encuentra acreditada su condición frente a la AFIP. El monto que sirve de base a esta regulación, está dado por el valor actual de una consulta escrita, es decir \$8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos), del cual se toma el 20% conforme lo establece el Art. 68 inc. 2 de la Ley 5.480, es decir \$1.700 (Pesos Mil Quinientos), más el 55% correspondiente a los procuratorios del Art. 14 de idéntica normativa, el cual asciende a la suma de \$ 935 (Pesos Novecientos Treinta y Cinco). Por lo tanto, regular como honorarios la consulta mínima establecida en el último párrafo del Art. 38 de la Ley N° 5.480, resultaría a todas luces excesivo y para la estimación de los honorarios se sigue el criterio adoptado por las tres Salas de la Excma. Cámara del fuero, en el sentido que "el art. 39 última parte de la ley arancelaria local, sólo rige en la primera regulación del juicio y que, en las posteriores se deberá estar a las cifras que resulten de la normativa reguladora y de las operaciones aritméticas" (in re: Nalda Irma G. c/ Paz Carlos D. s/ Cobro Ejec., sent. 33 del 14-02-05, Cám. Doc. y Loc., Sala 11, Dres. Manca-Alonso) y teniendo en cuenta la última jurisprudencia imperante de la Excma. Cámara en sus tres Salas (como por ejemplo "Valle Fertil S.A. c/ Augusto Roberto Walter s/ Cobro Ejecutivo" Sent 287 de 23/06/10 Sala 1; "Aguas Danone de Argentina S.A. c/ Palomares Silvia del Rosario y Otros s/ Cobro Ejecutivo. Inc Ejec Astreintes promov por el Actor Expte N°1356/03 Sent 353 del 17/08/10 Sala II, Laroz Víctor Jaime c/ Guaraz Angelina del Rosario s/ Cobro Ejecutivo. Expte N°790108 Sent 139 del 08/05/12 Sala III), corresponde calcular los estipendios por actuaciones cumplidas en la ejecución de sentencia y en la de honorarios, sobre el valor actual de una consulta escrita más lo que establecen los Arts. respectivos para cada caso (Art. 14, 68 inc. 2, Ley 5.480) y lo que la ley arancelaria dispone

respecto a que se debe observar importancia de trabajo efectivamente realizado, resultado obtenido, complejidad de la cuestión planteada, como asimismo su corta y sintética duración. Por ello, según lo establecido por los Arts. 1, 3, 14, 15 incs. 1) 5) 6) y 7) 38, 68 inc. 2) de la ley N° 5.480 y Art 13 de la ley 24.432, se Resuelve: 1) Regular Honorarios al letrado Máximo F. Campero (apoderado), por su actuación en la ejecución de sentencia, en la suma de \$2.635 (Pesos Dos Mil Seiscientos Treinta y Cinco), conforme lo considerado. Hagase Saber. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral P/T".- San Miguel de Tucuman, 31 de agosto de 2018.- E y V 05/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.839.

Aviso número 218868

JUICIOS VARIOS / TRANSPORTES MEDITERRANEO S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI° Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTES MEDITERRANEO S.R.L. s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1763/11, en los cuales se ha dictado la providencia/resolución que a continuación se transcribe : "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018. Autos y Visto. Resulta. Considerando. Resuelvo: I°. Ordenar la Clausura por Distribución final del Procedimiento de liquidación de Transportes Mediterráneo S.R.L. L.C.U.I.T. 30-70932727-1, con domicilio en Pje. Lamadrid 143, Banda del Rio Salí - Opto. Cruz Alta, provincia de Tucumán. II°. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 2 días, libre de derechos, obligación a cargo de Sindicatura. Hágase Saber. Fdo. dr. Jesús Abel Lafuente, juez".- San Miguel de Tucumán, 04 de Octubre de 2018. Secretaria Concursal. E 05 y V 08/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.868.

Aviso número 218841

JUICIOS VARIOS / VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Los Herederos de la Sra. Rosa Pastinante (en la persona de su representante legal) que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el DR. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "VARELA JONATAN ALEJANDRO C/ HIELOS TEMPANITOS DE ROSA PASTINANTE S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICION DE DOCUMENTACION (ACTOR N° 2)", Expediente N° 1011/10-A2, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018.-A la Exhibición de Documentación: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, intímese a los Herederos de la Sra. Rosa Pastinante, en la persona de su representante legal, para que en el término de cinco días, exhiba por ante Secretaría la documentación requerida, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 61 C.P.L. A los fines de la notificación ordenada a los herederos de la causante demandada, Sra. Rosa Pastinante, atento a las constancias obrantes en los presentes autos en especial: Notifíquese a los mismos el presente proveído mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. Secretaria.- E 05 y V 11/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.841.

JUICIOS VARIOS / VERTICE S.A. S/ ZCONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iva Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VERTICE S.A. S/ ZCONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expediente N° 1120/93, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2018.-I) ... II) Publíquense edictos como ordenado en la resolución del 25.03.1998 y hágase saber que ha vencido el plazo para verificar tempestivamente los créditos en este proceso y que en fecha 12.03.2018 fue dictada la sentencia art. 36 LCQ, presentándose el informe art. 39 LCQ el 21.05.2018- CEJ.- 1120/93.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez- Juicio: Vértice S.A. S/ Concurso Preventivo. San Miguel de Tucumán, Marzo 25 de 1998. Autos y Vistos: ... Considerando ... : Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Vértice S.A. con domicilio sito en Ruta N° 302, Kilómetro 10.500 de Cevil Pozo, Departamento Cruz Alta de esta Provincia, por incumplimiento del Acuerdo Total (art. 63 ley N° 24.522).- II.- ... III.- ... IV. Intimar los terceros que tuvieren en su poder bienes de la fallida, para que procedan a su entrega a Sindicatura en el plazo de 72 hs. (inc. 3).- V.- ... VI.- ... VII.... VIII.- ... IX.- ... X.- ... XI.- ... XII.- ... XIII.- ... XIV.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Hagase Saber.- Dra. Emely Amenabar de Arroyo Juez.- Ante Mi: Sylvia Liliana Liendo.- Secretaria.- E 01 y V 05/10/2018. Diferido. Aviso N° 218.659.

Aviso número 218677

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LIC PUB N° 34/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 34/2018

Expediente n° 6323/326-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de transporte, traccion y elevacion: PROV. DE 1 (UN) CAMIÓN DOBLE CABINA CON UNA GRÚA MONTADA SOBRE SU CARROCERÍA, Valor del Pliego: \$4.900. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 17/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1345/DPV-2017. E 02 y V 05/10/2018. Aviso N° 218.677.

Aviso número 218738

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 63/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 63/18

Expediente n° 519/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de Camion hidroelevador c/barquilla brazo hasta 10 mts., cap/carga no inf. a 11.000kg, cab simple, vtv, seguro, lubricantes, acc.,comb. y repuestos a cargo del propietario , c/chofer. ,Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, el día 17/10/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: OFICINA DE COMPRAS - ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -LAS PIEDRAS 1742 Llamado autorizado por RESOLUCION N° 587/18(EIC). E 02 y V 05/10/2018. Aviso N° 218.738.-

Aviso número 218740

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 64/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 64/18

Expediente n° 518/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de MAQUINA RETROEXCAVADORA, C/SIMPLE C/CINTURONES DE SEG., MOD. 2012 EN ADELANTE, BUEN ESTADO, SEGURO AL DIA, S/CHOFER, COMB., LUBRICATES, REP. Y ACC. A CARGO DEL PROP., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, el día 18/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: OFICINA DE COMPRAS - ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -LAS PIEDRAS 1742 Llamado autorizado por RESOLUCION N° 580/18(EIC). E 02 y V 05/10/2018. Aviso N° 218.740.-

Aviso número 218741

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 66/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 66/18

Expediente n° 589/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de CAMION C/VOLQUETE MOD.: 2013 EN ADELANTE, CAP. CARGA 13.000 KG MIN., CAJA VOLCADORA 6 MT3, C/SIMPLE, SEGURO, VTV., COMB. Y LUBRICANTES A CARGO DEL PROP., CON CHOFER., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, el día 17/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: OFICINA DE COMPRAS - ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LAS PIEDRAS 1742 Llamado autorizado por RESOLUCION N° 586/18(EIC). E 02 y V 05/10/2018. Aviso N° 218.741

Aviso número 218838

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. DES. PROD. - SUBSEC. ASUN.
AGRAR. Y ALIM. - LIC PUB N° 03/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Productivo - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

Licitación Pública N° 03/2018.

Expediente N° 1198/330-D-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 14 (Catorce) PC completas detalladas específicamente - 1 (Una) Notebook i7., 7 (Siete) IMPRESORAS MULTIFUNCION CON SISTEMA CONTINUO - 4 (Cuatro) IMPRESORAS LASERJET impresion ambas caras., Insumos Informáticos: Insumos informáticos varios., Equipos educacionales y recreativos: 2 unidades de Cañon Proyector., Valor del Pliego: sin cargo. Lugar y Fecha de apertura: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 22/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039. Llamado autorizado por Resolución N° 562/MDP del 28/09/2018.- E 04 y V 09/10/2018. Aviso N° 218.838.

Aviso número 218828

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA -
LIC PUB 05/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Seguridad Ciudadana

Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo

Licitación Pública N° 05/2018

Expediente N° 3229/480-18

Por 4 días - Objeto de la Licitación: Para la adquisición de un (1) vehículo 0 KM, camioneta tipo furgón carrozado, Modelo 2.018, con el fin de ser utilizado para el traslado del personal del IPLA. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y Fecha de Apertura: Calle Salta N° 174 - San Miguel de Tucumán. Día 25/10/2018 o día hábil subsiguiente - 12:00 Horas. Consulta: hasta dos (2) días hábiles antes del acto de apertura. Adquisición de pliegos: hasta tres (3) días hábiles antes del acto de apertura. Llamado autorizado por Resolución: 2996/480-18 IPLA. E 04 y V 09/10/2018. Aviso N° 218.828.

Aviso número 218806

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 19/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 19/2018

Expediente n° 222/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: Adquisición de Elementos de Seguridad, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 23/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 22/10/2018, inclusive. Fdo. CPN. Maria Carolina Collado. Prosecretario. E 04 y V 09/10/2018. \$572. Aviso N° 218.806.

Aviso número 218805

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 36/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 36/2018

Expediente n° 239/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones:
Adquisición de Formularios Impresos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de
apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento
Compras, Sec. Administrativa., el día 22/10/2018, a horas 11:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento
Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 19/10/2018,
inclusive. E 04 y V 09/10/2018. \$589. Aviso N° 218.805.

Aviso número 218723

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 32/2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Gobierno

Licitación Pública N° 32/2018

Expediente N°6429(M17I)-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Cerramiento perimetral y acceso Escuela Municipal de Yerba Buena Petrona de Adami". Presupuesto Oficial: \$2.380.041,90 (Pesos Dos millones trescientos ochenta mil cuarenta y uno con 90/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 24/10/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000.- (Un mil pesos). E 02 y V 05/10/2018. \$571. Aviso N° 218.723.

SOCIEDADES / AGRO ALIANZA S.A.

POR 1 DIA: Se hace saber que por Expediente N°7811/205-A-17, de fecha 14/12/17, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público en fecha 07/08/2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "AGRO ALIANZA S.A." ,en la siguientes Asambleas y reuniones a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 24/01/2013: 1.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2012. 2.- Se considera y se aprueba la asignación de honorarios al Directorio. 3.- Se considera y se aprueban la distribución de utilidades. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 24/01/2014: 1.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2013. 2.- Se considera y se aprueba la asignación de honorarios al Directorio. 3.- Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio y la distribución de utilidades. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 15/01/2015: 1.-Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2014. 2.- Se considera y se aprueba asignar honorarios al Directorio. 3.- Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio y la distribución de utilidades. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 11/01/2016: 1.-Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2015. 2.- Se considera y se aprueba asignar honorarios al Directorio. 3.- Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio y la distribución de utilidades. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 22/12/2016:1.- Se considera y se designa accionistas firmar el para acta 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2016. ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 26/12/2016: 1.-Se considera y se designan dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se informa sobre la comunicación que ha recibido transferencia del 50 % del la sociedad de la paquete accionario. 3.- Se considera y se aprueba revocar el mandato del Directorio. 4.- Se considera y se aprueba la reforma integral del Estatuto Social. 5.- Se considera y se aprueba la elección de un nuevo directorio por dos años, el que queda conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: José Frías Silva, Director Titular Vicepresidente: Fernando Manuel Seoane, Directores Titulares: Luis Fernando Rico y José Frías Silva (h). Directores Suplentes: Ariel Gustavo Ares, Rafael Tralice, Pablo Frías Silva y Julio José Martín Paz. 6.- Se considera y se aprueba autorizar al Directorio, a los Sres. Fernando Seoane y al Dr. Alejandro Medina o a quien ellos designen para realizar todos los actos necesarios para la inscripción de lo resuelto en la presente asamblea en los organismos competentes. REUNION DE DIRECTORIO DE FECHA 27/12/2016: Se decide que los cargos del Directorio quedan conformados de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: José Frías Silva, Director Titular Vicepresidente: Fernando Manuel Seoane, Directores Titulares: Luis Fernando Rico y José Frías Silva (h).

Directores Suplentes: Ariel Gustavo Ares, Rafael Tralice, Pablo Frías Silva y Julio José Martín Paz. REUNION DE DIRECTORIO DE FECHA 27/12/2016: Se decide el cambio de domicilio de la sede social, fijando como nueva sede social en Ruta Provincial N° 315, esquina Avenida Roca, Tafi Viejo, Tucumán. 2.- Se aprueba autorizar al Directorio o a quien ellos designen para realizar todos los actos necesarios para la comunicación e inscripción de la nueva sede en el Registro Público. ASAMBLEA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA DE FECHA 28/02/2018: 1.- Se considera y se designa accionistas para firmar el acta. 2.- Se consideras los motivos de la demora en la convocatoria a asamblea. 3.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley No 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2017. 4.- Se considera y se aprueban aportes irrevocables a cuenta de futuro aumento de capital, los prestamos que se han realizado por la suma de \$ 46.100.000,- 5.- Se considera y se aprueba la Gestión del Directorio. De igual manera, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por Resolución N° 210/18 - D.P.J., de fecha 9 de agosto de 2018, resuelve: Artículo 1°.- Confórmese la Reforma integral del Estatuto Social de la Sociedad Anónima que gira en plaza bajo la denominación "AGRO ALIANZA S.A", todo ello resuelto Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 26-12-2016 y cuyo texto ordenado del Estatuto Social modificado obra glosado desde fs. 67 a fs. 72 del Expte. N° 7811/205-A-17. E y V 05/10/2018. \$1.268,75. Aviso N° 218.871.

Aviso número 218843

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL

POR 1 DIA - El que suscribe Miguel Ale DNI:7.007.805, en calidad de presidente de la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL sito en calle Colon 131 de la ciudad de Monteros, se dirige a usted para solicitarle por su digno intermedio, la publicación en boletín Oficial por cinco (5) días el siguiente aviso "Convocase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Centro Árabe Social y Cultural con domicilio legal y sede en calle Colon 131 de la ciudad de Monteros provincia de Tucumán para el día 28/10/2018 a hs. 11:00 para tratar el siguiente orden del día: 1.-Tratamiento e Informe de las causas por la demora del llamado de la Asamblea. 2.-Tratamiento de Memoria, Inventario, Balance, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/04/2018. 3.-Elección de Junta Electoral . 4.- Designación de dos (2) Socios para la firma de Acta de Asamblea y Convocase para el 11/11/18 de hora 10 a 18 hs.: 1) Elección de Autoridades. 2) Designación de 2 asociados para firmar el Acta. En caso de oficializar una sola lista la misma se proclamara a horas 12:00 hs. E y V 05/10/2018. \$275,50. Aviso N° 218.843.

Aviso número 218861

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS DEL NORTE, APRONOR

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva de ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS DEL NORTE, APRONOR informa que todos los temas tratados en la Asamblea General Ordinaria del día viernes 18 de mayo de 2018 han sido aprobados por unanimidad. Fdo. Pablo Grandval Secretario. E 05 y V 08/10/2018. \$138,50. Aviso N° 218.861.

Aviso número 218857

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE KARATE DO SHORIN RYU, KENDO Y KOBUDO

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN TUCUMANA DE KARATE DO SHORIN RYU, KENDO Y KOBUDO, Per. Jur. N° 149/01, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10/10/2018 a horas 20:00 en su sede de calle San Lorenzo 1452, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1. Elección de la Junta Electoral. 2. Aprobación del balance, inventario, memoria e informes de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios finalizados el 31/12/2016 y 31/12/2017. 3. Motivos de la demora para la convocatoria a asamblea y la aprobación del balance, inventario, memoria e informes de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios finalizados el 31/12/2016 y 31/12/2017. 4. Elección de dos asociados para firmar el acta. 5. También convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26/10/2018 a horas 21:00 en la sede de la institución en la que se considerará la siguiente orden del día: 1. Elección de autoridades. 2. Dos asociados para firmar el acta. Fdo. Campo Mauricio, Presidente y Castro Bernardo, Secretario. E y V 05/10/2018. \$255,50. Aviso N° 218.857.

SOCIEDADES / CAMARO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5031/205-C-2018 de fecha 17/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de Fecha 26/03/2018, mediante el cual CAMARO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT 33-66050489-9, vende, cede y transfiere (196) cuotas que le pertenecen de la sociedad Camaro Construcciones S.R.L., a los Sres. Maria José Galindo, DNI 27.961.237, 38 años, argentina, casada, licenciada en Psicología, domiciliada en Balcarce 670, Piso 6 "B", San Miguel de Tucumán; Alvaro Manuel Galindo, DNI 29.338.649, 36 años, argentino, casado, empresario, domiciliado en La Rioja 200, Barrio Privado La Rinconada, Yerba Buena, Tucumán; Rodrigo Juan Galindo, DNI 32.201.010, 32 años, argentino, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Corrientes 33, Piso 4 "B", San Miguel de Tucumán; y Manuel Guillermo Galindo, DNI 8.285.166, 68 años, argentino, casado, Ingeniero Químico, domiciliado en Pasaje García 944, San Miguel de Tucumán. Como consecuencia, se modifica el artículo noveno de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: "Artículo Noveno: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000.-) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una que resulta suscripto e integrado de la siguiente manera: Manuel Guillermo Galindo es titular de doscientas ochenta (280) cuotas de capital de pesos diez (\$100.-) cada una de ellas, que representan la suma de pesos veintiocho mil (\$28.000.-), equivalentes al 70 % del capital social; María José Galindo, es titular de 40 cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una de ellas, que representa la suma de pesos cuatro mil (\$4.000.-), equivalentes al 10% del capital social; Alvaro Manuel Galindo, es titular de 40 cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una de ellas, que representa la suma de pesos cuatro mil (\$4.000.-), equivalentes al 10% del capital social; y Rodrigo Juan Galindo, es titular de 40 cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una de ellas, que representa la suma de pesos cuatro mil (\$4.000.-), equivalentes al 10% del capital social." Aprueban por unanimidad el texto ordenado del Contrato Social con el artículo modificado, la supresión del artículo decimo sexto por repetido y la nueva numeración. Fdo. Alejandro Medina, Abogado. E y V 05/10/2018. \$593,50. Aviso N° 218.872.

Aviso número 218856

SOCIEDADES / CLUB DEPORTIVO SOCIAL SANTA RITA ASOCIACIÓN CIVIL

POR 1 DÍA - Se procede a realizar rectificación de la publicación en el Boletín oficial del día 20 de Septiembre de 2018 aviso N° 218.445 del CLUB DEPORTIVO SOCIAL SANTA RITA ASOCIACIÓN CIVIL. La fecha de convocatoria a Asamblea fue el día 21/09/2018 en la sede social de calle 9 de Julio s/n de la localidad de Colalao del Valle. Fdo. Nelson Fernando Escobar. Presidente. E y V 05/10/2018. \$120. Aviso N° 218.856.

Aviso número 218851

SOCIEDADES / CLUB TUCUMAN DE GIMNASIA

POR 1 DIA - (Según lo disponen los Estatutos) - El CLUB TUCUMAN DE GIMNASIA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el martes 09 de octubre del corriente año a hs 21 primer llamado y segundo llamado a las 22 Hs en la sede social sita en calle Córdoba n° 1180, conforme Acta N°2238 del día 26/09/2018 para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del Acta Asamblea Extraordinaria anterior. 2. Designación de dos socios activos mayores de 18 años de edad, para que suscriban el Acta levantada en la fecha. 3. Tratamiento de Memoria, Balance e Inventario de Bienes e informes de Revisor de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2017. E y V 05/10/2018. \$174,25. Aviso N° 218.851.

Aviso número 218862

SOCIEDADES / CLUB UNION DEL NORTE

POR 1 DIA - CLUB UNION DEL NORTE. Convocan a Asamblea Anual Ordinaria a los Asociados del Club Unión del Norte S.C. para el día 18 de Octubre del 2018 a hs 10 en el Salón Municipal de la ciudad de Burruyacu, sito en Avda. Alberto Leal 750. En la misma se tratará el siguiente Orden del Día: 1- Lectura Acta Asamblea Anterior. 2- Designación de 2 (dos) Asambleistas para firma el Acta. 3- Aprobación Balance Años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. 4- Designación de Nuevas Autoridades Mandatos 2018-2021. E y V 05/10/2018. \$132,75. Aviso N° 218.862.

Aviso número 218855

SOCIEDADES / FIDEICOMISO "GENERAL PAZ 190"

POR 1 DIA - Edicto.- FIDEICOMISO "GENERAL PAZ 190" Expte: 4920/205-f-2018.-
Corrección.- En Boletín n° 29329 del 12/09/18, Aviso n° 218196 se omitió indicar
como le corresponde al Fiduciante su condición de tal. El señor Luis A. Avila
concorre como Fiduciante del mencionado Fideicomiso, en virtud del Boleto de
Permuta que efectuaron con las señoras Amalia Sisack, DNI: 3.625.256 y Beatriz
Sisack, DNI: 3.625.255, mediante instrumento privado de fecha 16/11/2011, el cual
se encuentra debidamente intervenido por DGR.- SM de Tuc. 01/10/2018.- Fdo. Luis
A Avila. Socio. E y V 05/10/2018. \$136. Aviso N° 218.855.

SOCIEDADES / LA GACETA S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de LA GACETA S.A. para el día 30 de Octubre de 2018, a las 10:00 horas a realizarse en el local social de Calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), correspondiente al Ejercicio N° 47 cerrado el 30 de Junio de 2018. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. 4°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984), en su caso. 5°.- Asignación de Resultados. 6°.- Elección de los miembros del Directorio, por tres años, por vencimiento del término de sus mandatos. 7°.- Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, por vencimiento del término de sus mandatos. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o 1984) respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarlas, pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de Tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su sede social, calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 9 a 13 hs. y de 17 a 20:30 hs. Fdo. Alberto Garcia Hamilton, Presidente.- E 04 y V 10/10/2018. \$2128,75. Aviso N° 218.802.

Aviso número 218866

SOCIEDADES / MARKET ONE BTL SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que los señores Jerónimo Fernández Abeijón DNI 23.205.390, y Carlos Esteban Neville, DNI 24.059.192, como únicos socios de la firma MARKET ONE BTL SRL, por acta de socios de fecha 30/5/2017, resolvieron aumentar el capital social, llevándolo de \$ 10.000 a \$ 810.000, quedando cada uno con una participación del 50% del capital social, representado en 405 cuotas sociales de \$1.000 cada una, con lo que se modificó la cláusula cuarta del estatuto social ajustándolo al aumento aprobado, extendiendo el texto ordenado en igual acta con la incorporación de la citada modificación.- E y V 05/10/2018. \$151,25. Aviso N° 218.866

Aviso número 218860

SOCIEDADES / MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR (M.U.P.)

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del Partido Provincial MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR (M.U.P.) personería N° 660, Comunica y notifica: Que el informe anual patrimonial y contable del Partido correspondiente a los años 2016/17 se encuentra a disposición de los afiliados en la sede partidaria sita en Av. Sarmiento N° 725/27 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para su libre consulta por el lapso de tres días hábiles a partir de la fecha, en los horarios de 08:00 a 13:00hs. Publíquese. E y V 05/10/2018. \$123,50. Aviso N° 218.860.-

SOCIEDADES / ORGANIZACIÓN GALVEZ SA

POR 3 DIA - ORGANIZACIÓN GALVEZ SA el Directorio de Organización Galvez SA, en cumplimiento de las previsiones del arto 7 del Estatuto Social y arto 194 LS por unanimidad resuelven publicar por tres días en el Boletín Oficial que mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el día 02 de Octubre de 2018, Organización Galvez SA decidió aumentar su capital social en la suma de \$6.000.000.- (pesos seis millones), de \$3.170.391.- a \$9.170.391.-, reformando el arto 4 del Estatuto Social queda redactado del siguiente modo: "El Capital Social es de \$9.170.391.-, representado en \$9.170.391.- acciones ordinarias nominativas no endosables por un valor nominal de \$ 1 cada acción, con derecho a 1 voto por cada acción las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas".- Por ello la Sociedad ofrece a los accionistas para que realicen suscripción preferente de las nuevas acciones ordinarias a emitirse y eventualmente, de corresponder, hagan uso de su derecho a acrecer, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación (plazo y condiciones previstas por el Art. 194 de la ley 19550 y del Estatuto Social). El acta de asamblea se encuentra a disposición de los señores socios en la sede social. Fdo. Cesar Humberto Apud. Presidente. E 05 y V 09/10/2018. \$914,25. Aviso N° 218.852.

Aviso número 218682

SOCIEDADES / SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

POR 5 DIAS - De conformidad a lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 2018 a horas 11.00 en primera convocatoria y a horas 12.00 en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio legal de calle Crisóstomo Alvarez N° 945 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de considerar: Orden del día: 1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos legales, Informe de la Sindicatura, correspondiente al 61° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2018.- 3°) Consideración y tratamiento de los Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2018.- 4°) Consideración de las gestiones del Directorio y la Sindicatura. 5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. 6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.- 7°) Designación de Síndico Titular y Suplente y fijación de Honorarios.- 8°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Los Señores Accionistas a los fines de concurrir a la mencionada Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19550 en el domicilio legal de la Empresa.- E 01 y V 05/10/2018. \$1761,25. Aviso N° 218.682.

Aviso número 218858

SUCESIONES / ANGEL FRANCISCO DIAZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANGEL FRANCISCO DIAZ, DNI N° 10.461.064, DNI N° 10.461.064, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. E y V 05/10/2018. \$120. Aviso N° 218.858.

Aviso número 218844

SUCESIONES / BENITO MARCELO ESCALERA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BENITO MARCELO ESCALERA, DNI N° 7.017.520 y de AGUEDA MARCELINA MENDEZ, DNI N° 8.942.249, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 05/10/2018. \$120. Aviso N° 218.844.

Aviso número 218853

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO CISNEROS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "CARLOS ALBERTO CISNEROS", DNI N° 6.991.335, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 05/10/2018. \$120. Aviso N° 218.853.

Aviso número 218745

SUCESIONES / CAVALLARO JOSEFA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de CAVALLARO, JOSEFA, DNI N° 2.967.273, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría 26 de septiembre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 03 y V 05/10/2018. \$150. Aviso N° 218.745.

Aviso número 218864

SUCESIONES / CECILIA OLEGARIA YARDE BULLER

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CECILIA OLEGARIA YARDE BULLER (D.I. N° 4.980.023) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de setiembre de 2018. E y V 05/10/2018. \$120. Aviso N° 218.864.

Aviso número 218771

SUCESIONES / FIGUEROA MIGUEL ALBERTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de FIGUEROA MIGUEL ALBERTO, DNI N° 7.022.433 y PONCE BLANCA INES, DNI N° 8.960.788, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría 11 de junio de 2018. Dr. Mariana Barrionuevo Grelles, Secretaria. E y V 03/10/2018. \$150. Aviso N° 218.771.

Aviso número 218847

SUCESIONES / FRANCISCO ALBERTO PISTONI

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIA. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de "FRANCISCO ALBERTO PISTONI y MIRTHA LEONARDA MARIN", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaría, 22 de agosto de 2018. Fdo. Rolando Andrés Cabrera, Prosecretaria. E y V 05/10/2018. \$120. Aviso N° 218.847.

Aviso número 218870

SUCESIONES / FRIAS RAMONA DEL VALLE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FRIAS, RAMONA DEL VALLE, DNI N° 21.334.681, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de octubre 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 05/10/2018. \$120. Aviso N° 218.870.

Aviso número 218865

SUCESIONES / HILDA NELIDA VILLAGRA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HILDA NELIDA VILLAGRA, DNI N° 8.977.496, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2018. Fdo. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 05/10/2018. \$120. Aviso N° 218.865.

Aviso número 218842

SUCESIONES / MANUEL DE LA CUESTA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MANUEL DE LA CUESTA (fallecido el 04/04/1966) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre 2018. Libre de derechos. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 05 y V 09/10/2018. (fallecido el 04/04/1966) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 05 y V 09/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.842.

Aviso número 218850

SUCESIONES / PABLO JOSE CABALLERO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de PABLO JOSE CABALLERO, DNI N° 3.424.513, EMMA ROSA CARRIZO, DNI N° 8.752.916, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2018. Fdo. Proc. Mariano Gutierrez. Prosecretario. E y V 05/10/2018. \$120. Aviso N° 218.850.

Aviso número 218777

SUCESIONES / PASCUAL CINTHYA ELIZABETH

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de PASCUAL CINTHYA ELIZABETH, DNI n° 3.2018.781, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 17 de Septiembre de 2018. E 03 y V 05/10/2018. \$150. Aviso N° 218.777.

Aviso número 218859

SUCESIONES / ROBERTO ARMANDO VALDEZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROBERTO ARMANDO VALDEZ, DNI N° 7.058.271, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de setiembre de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 05/10/2018. \$120. Aviso N° 218.859.

Aviso número 218863

SUCESIONES / SANTIAGO ORLANDO LEDESMA,

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de "SANTIAGO ORLANDO LEDESMA, DNI N° 7.000.512, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2018. Dr. Mariana Del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 05/10/2018. \$120. Aviso N° 218.863.

Aviso número 218869

SUCESIONES / SEGUNDA ZULEMA CORREA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de SEGUNDA ZULEMA CORREA, DNI N° 9.979.741, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de setiembre de 2018. Fdo. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 05/0/2018. \$120. Aviso N° 218.869.

Aviso número 218845

SUCESIONES / SEGUNDO JOAQUIN FUENZALIDA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SEGUNDO JOAQUIN FUENZALIDA (D.I. N° 7.053.616) y MARIA SANTOS LUCENA (D.I. N° 2.829.476) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E y V 05/10/2018. \$120. Aviso N° 218.845.

Aviso número 218867

SUCESIONES / SILVIA GLORIA IBAÑEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de SILVIA GLORIA IBAÑEZ, DNI N° 14.073.999, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría utorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E y V 05/10/2018. \$120. Aviso N° 218.867.

Numero de boletin: 29346

Fecha: 05/10/2018